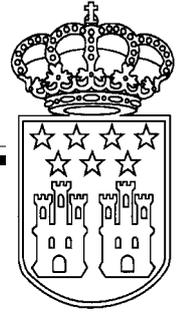


# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 568

IV Legislatura

## Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Luís Partida Brunete

Celebrada el martes 24 de marzo de 1998

*Orden del día:*

1.- *Pregunta para contestación oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre puesta en marcha de alguna actuación para la clausura del vertedero ilegal de "Las Cárcavas" y la sanción de las infracciones cometidas por la empresa explotadora del mismo.*

*PCOC 12/98 R. 414 (IV)*

2.- *Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre política respecto a la gestión de los residuos sanitarios.*

*C. 574/97 R. 7713 (IV)*

3.- *Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre grado de repoblación de la superficie afectada por el incendio de Somosierra en el verano de 1993.*

*C. 443/97 R. 5611 (IV)*

4.- *Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre situación actual del Plan de Ordenación de Recursos Naturales.*

*C. 39/98 R. 521 (IV)*

5.- *Ruegos y Preguntas.*

## SUMARIO

- Se abre la sesión a las 17 horas y 4 minutos.  
pág. 15343
- Pregunta para contestación oral en Comisión, a iniciativa del Ilm o. Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre puesta en marcha de alguna actuación para la clausura del vertedero ilegal de "Las Cárcavas" y la sanción de las infracciones cometidas por la empresa explotadora del mismo.**  
PCOC 12/98 R. 414 (IV)  
pág. 15343
- Interviene el Sr. Setién Martínez, exponiendo la pregunta.  
pág. 15343
- Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, respondiendo la pregunta.  
pág. 15343
- Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Consejero, ampliando la información.  
pág. 15343-15345
- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre política respecto a la gestión de los residuos sanitarios.**  
C. 574/97 R. 7713 (IV)  
pág. 15345
- Interviene el Sr. Setién Martínez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.  
pág. 15345
- Exposición del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.  
pág. 15345-15346
- Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. García Martínez y el Sr. Calvo Poch.  
pág. 15346-15349
- Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.  
pág. 15349-15350
- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre grado de repoblación de la superficie afectada por el incendio de Somosierra en el verano de 1993.**  
C. 443/97 R. 5611 (IV)  
pág. 15350
- Interviene el Sr. García Martínez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.  
pág. 15350
- Exposición del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.  
pág. 15350-15352
- Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. García Martínez y el Sr. Calvo Poch.  
pág. 15352-15353
- Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.  
pág. 15354
- Interviene el Sr. García Martínez, pidiendo la palabra por alusiones, que le es denegada.  
pág. 15354
- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre situación actual del Plan de Ordenación de Recursos Naturales.**  
C. 39/98 R. 521 (IV)  
pág. 15354
- Interviene el Sr. Del Olmo Florez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.  
pág. 15354
- Exposición del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.  
pág. 15355
- Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. García Martínez, el Sr. Del Olmo Flórez y el Sr. Sanz Arranz.  
pág. 15355-15357
- Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.  
pág. 15357-15358
- Ruegos y Preguntas.**  
pág. 15358
- No hubo ruegos ni preguntas.  
pág. 15358
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 31 minutos.  
pág. 15358

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y cuatro minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes. Damos comienzo a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Regional convocada para el día de hoy con el primer punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral en Comisión, a iniciativa del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno sobre puesta en marcha de alguna actuación para la clausura del vertedero ilegal de "Las Cárcavas" y la sanción de las infracciones cometidas por la empresa explotadora del mismo.**

PCOC 12/98 R. 414 (IV)

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. La pregunta es: ¿Va a poner en marcha este Consejo de Gobierno alguna actuación para la clausura del vertedero ilegal de Las Cárcavas y la sanción de las infracciones cometidas por la empresa explotadora del mismo? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Para contestar en nombre del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, señor Mayor Oreja.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente. Comienzo mi respuesta haciendo hincapié de nuevo en que la competencia en materia de gestión de residuos inertes recae en los propios municipios donde se genera, así como la autorización de los vertederos, concesión de licencias y el control de todas las fases de la actividad.

Les hago especial hincapié en el tema del control ambiental ya que, como les he mencionado en repetidas ocasiones, la Consejería está realizando un seguimiento de la actividad que podríamos llamar excepcional. Imaginen por un momento SS.SS. que los agentes ambientales de la Comunidad de Madrid realizaran un seguimiento similar en todos los vertederos de inertes de la región, y convendrán conmigo en que esta medida sería a todas luces inviable.

Este seguimiento especial de Las Cárcavas se

ha plasmado en cerca de una veintena de inspecciones, inspecciones que han servido para corregir las desviaciones que se han producido durante la explotación del vertedero. En una inspección realizada en diciembre se constataron una serie de irregularidades de las que, como SS.SS. ya tuvieron ocasión de escuchar en el Pleno del día 5 de marzo, se ha dado cuenta al Ayuntamiento de Madrid para que inste a Vertederos del Norte, S.L. a que presente, en el plazo máximo de 60, días un estudio topográfico actualizado en el que se ponga de manifiesto, entre otras cuestiones, la cota alcanzada, la pendiente de los taludes y la superficie actualmente ocupada por vertidos. Asimismo, se han solicitado informes sobre procesos erosivos, medidas de revegetación, etcétera.

Por otro lado, solicitamos a Vertederos del Norte, S.L. la realización de manera inmediata de los siguientes trabajos: retirada de residuos gruesos y acopios ubicados fuera del perímetro del vertedero, vallado total de las instalaciones, mejora en el control de acceso a las instalaciones, realización de la revegetación estipulada y restauración inmediata de la zona 4, puesto que tenía que haber sido llevada a cabo antes de iniciar el vertido en la zona 5, y dotar de vigilancia continua y permanente a las instalaciones.

Por último, les señalo que este informe se ha puesto en conocimiento del Servicio de Disciplina Ambiental para el inicio del expediente, si las irregularidades encontradas fueran constitutivas de infracción. En cualquier caso, como ya se ha señalado en repetidas ocasiones, nuestra posición política es que se dé el carpetazo definitivo al tema de Las Cárcavas, una vez que se ponga en marcha el vertedero de La Fortuna y se proceda inmediatamente a la restauración del mismo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, lo que nos ha contado es bastante magro. Desde luego, hay quien dice que en el negocio de la basura lo único limpio es la basura, y este caso, en el terreno de los vertidos inertes de la ciudad de Madrid es una de las evidencias más palmarias.

Hay un cúmulo de irregularidades o de ilegalidades encubiertas o manifiestamente apoyadas por el equipo de Gobierno de Madrid que se han venido produciendo en relación con este problema al que se ha referido usted, que es un problema evidente dentro del conjunto de la Comunidad y dentro de la ciudad de Madrid, sin duda alguna, y que desbordaría la

capacidad de vigilancia de los servicios de la Comunidad en el conjunto del territorio regional, no tanto por el pequeño número de vertederos de inertes que están funcionando en este momento dentro del Ayuntamiento de Madrid, por lo tanto, no estamos hablando de cantidades inmensas de pequeños vertederos municipales o incluso ilegales, pero de rango local, respecto a la evidencia de macrovertederos de inertes existentes, como digo, en la ciudad de Madrid, que acumulan irregularidades e ilegalidades manifiestas.

Por ejemplo, cosas que están ocurriendo en estos meses, como esa concesión a 'los Albertos' de Valdemingómez II, con la condición de aportar terrenos para inertes: no hay tales terrenos y no pasa nada. Que frente a Mercamadrid abran los mismos que están ilegalmente vertiendo en Las Cárcavas, María Isabel Mínguez y José Luis Requena como cabezas de la misma empresa, que hay estado vertiendo de manera irregular frente a las instalaciones de Mercamadrid: no ha pasado nada. El Virgen de la Torre, que ha sido abandonado por la empresa Acatrans y que, por cierto, le recuerdo que sería bueno, y le doy la información por si es posible que acudiera, si tiene a bien, algún inspector o agente ambiental, porque no ha cumplido en ningún momento ninguna de las especificaciones que en su día planteó la Agencia de Medio Ambiente para la autorización de este vertedero: las afecciones visuales desde la carretera, es decir, las cotas; que los árboles sean inertes, cosa que es evidente que no lo son todos; que se compacten, se extiendan, que se quite la dispersión de polvo; que se depuren las residuales, etcétera. No se ha hecho tal cosa y no pasa nada. El vertedero en este momento está abandonado y esa misma empresa, Acatrans, que es la beneficiaria de la concesión irregular por parte del Ayuntamiento de Madrid del nuevo vertedero de La Fortuna, por cierto irregular, aunque no sé si presuntamente fraudulenta porque, a continuación, esa empresa cede su función a Dragados y Construcciones que es realmente quien tenía interés en el asunto, como todo el mundo sabe. Igualmente, en Las Cárcavas, donde hay una petición de licencia en curso -me figuro que la conocerá la Consejería de Medio Ambiente- para ampliar ese vertedero de 50 a 117 hectáreas, es decir, el momento en el que estamos no es el momento de finalización del vertedero de Las Cárcavas, de colmatación de las posibilidades de utilización de la zona, sino, por el contrario, un intento por parte de esta empresa de más que duplicar la superficie sometida a estos vertidos.

Para cualquiera que haya simplemente pasado por delante un par de veces, es evidente que Las

Cárcavas han superado la cota de la M-40 -le recuerdo que fue una de las promesas que usted estableció en algún momento y puso encima de la mesa en esta Cámara-; que la pendiente es de 45 grados o más; que no sólo hay escombros; yo mismo vi hace unos días arder literalmente una masa bastante importante de plásticos y todo tipo de vertidos que, evidentemente, no eran inertes desde ningún punto de vista; no se ha pagado la ridícula multa que le puso el Ayuntamiento de Madrid y no pasa nada. Nadie hace nada; nadie toma medidas. Por tanto, mientras la justicia determina y pone las cosas en su sitio -yo confié que las pondrá finalmente-, quiero pedirle por enésima vez que haga aquello que me figuro que consta como su primera obligación, que es aplicar la ley y hacerla aplicar. En este caso, es verdad que es un gobierno municipal que tiene el mismo signo político, el mismo partido del Gobierno de la Comunidad de Madrid, no está por eso más exonerado que cualquier otro de cumplir la ley. En este caso, haga que el Ayuntamiento de Madrid cumpla la ley; cúmplala usted si no lo hace el Ayuntamiento de Madrid y procure que no le salpique lo que, en mi opinión, tiene todas las trazas de acabar siendo el escándalo político-financiero, uno de los más importantes de la Comunidad de Madrid, que es el inmenso, irregular y fraudulento negocio de los escombros en el Ayuntamiento de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar a las cuestiones planteadas por el Portavoz de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente. Entre las muchas cosas que ha dicho, incluido que había sido en mi intervención bastante malo, le quiero manifestar que prácticamente todas de las cuestiones que usted ha planteado se centran en el Ayuntamiento de Madrid, en un tema que se refiere a la Concejalía de Limpieza, y, en el ámbito de las competencias, sabe usted, porque ya hemos tenido ocasión de señalar cuál ha sido el posicionamiento de la Consejería. Le he comentado también el requerimiento con un plazo de 60 días al Ayuntamiento de Madrid para la solución de los problemas planteados, y le he dicho, en el ámbito de las competencias, cuál era mi posición sobre que Las Cárcavas tenían que suspender su actividad, una vez que hubiera un vertedero alternativo, y en base a ese requerimiento al Ayuntamiento, pasado el plazo

señalado y, si de él se deduce cumplimientos concretos, lógicamente se procederá a incoar el expediente 'ad hoc'. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

**Comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario del Izquierda Unida, sobre política respecto a la gestión de los residuos sanitarios.**

C. 574/97 R. 7713 (IV)

Para precisar las razones que motivan la comparecencia, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Brevísimamente para decir que es más o menos habitual el reflejo en los medios de comunicación de incidentes habidos con vertidos ilegales de residuos sanitarios. Es lo más visible de la problemática de los residuos sanitarios, pero, evidentemente, no es lo más preocupante, por lo menos en opinión de mi Grupo, aunque sin ninguna duda son casos que obligan a la reflexión y a la acción; pero lo cierto es que hay una problemática, como digo, global del tratamiento de los residuos sanitarios a cuatro años de la entrada en vigor del decreto, que creemos que ha sido desarrollado con mucha lentitud y con muchísimos problemas, nos gustaría conocer si hay una evaluación sobre el grado de cumplimiento del contenido de este decreto y las actuaciones previstas en su caso por parte de la Consejería. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Setién. Para contestar a la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor Oreja): Gracias, Presidente. Señor Setién, la variedad de residuos generados por los centros sanitarios tiene regulada su gestión por diversas leyes de ámbito estatal; legislación de RSU para todos aquellos residuos directamente asimilables a este categoría; la relativa a residuos tóxicos y peligrosos; la que afecta a residuos radiactivos, así como aquella relacionada con la policía sanitaria y mortuoria.

El Decreto del 94, al que usted hacía referencia, es la normativa que define las categorías y el marco legislativo adecuado a cada uno de los tipos

de residuos generados por centros sanitarios, y desarrolla concretamente la gestión de los residuos clase 2 y 3, así como clase 6 oxido-tóxicos. Este Decreto regula las exigencias básicas que deben respetarse en cada una de las etapas de la gestión de dichos residuos teniendo en cuenta su marcada especificidad. Siguiendo criterios de gestión avanzada, establece los requisitos funcionales y administrativos que deben cumplirse en la segregación, envasado, transporte y eliminación de los mismos.

La política de la Consejería con respecto a este tipo concreto de residuos se dirige a asegurar una gestión correcta de los mismos, tanto dentro del centro productor, como en el exterior, durante todo el proceso que conduce a su eliminación. Nuestra política persigue garantizar libertad al productor, al titular del centro para planificar la gestión de sus residuos, lógicamente en el marco del Decreto 61/94.

De este modo, pretendemos, por un lado, la inclusión de todos los centros productores en el registro creado al efecto en octubre del 96. Esa inscripción se formaliza una vez aprobado y verificado el plan de gestión presentado por el centro productor. A este respecto, informo a SS.SS. que 249 planes de gestión han sido aprobados y verificados, correspondientes a 68 centros de salud, y 161 laboratorios de análisis y centros de investigación, lo que supone, respecto a los centros de salud, un 75 por ciento y un 65 por ciento respecto a los laboratorios de análisis y centros de investigación.

En la actualidad se está llevando a cabo por parte de los agentes ambientales una labor de inspección de otros centros productores, especialmente los de la industria farmacéutica incluidos en el ámbito de aplicación del decreto, informándoles de sus obligaciones en relación con la gestión de residuos, con el fin de incorporarles al registro para tener controlada la mayor parte de ellos; asimismo, estamos haciendo una labor de seguimiento de los centros sanitarios. Se han tramitado 30 expedientes sancionadores en relación con la no presentación de los planes de gestión; 22 de ellos se produjeron en el año 96, de los que siete han dado lugar a expedientes sancionadores.

En relación con la gestión de los residuos fuera del centro productor, nuestra garantía de una gestión correcta pasa por las autorizaciones de transportistas para las clases 3 y 6, por la autorización de los envases para su transporte, así como por la autorización de empresas gestoras de residuos de la clase 3 y de sus instalaciones de tratamiento. Debido a que en la Comunidad de Madrid no existen instalaciones de tratamiento de residuos fitotóxicos, tampoco existen

gestores autorizados de este tipo de residuos, y, únicamente, en la Comunidad de Madrid hay una empresa autorizada para su almacenamiento intermedio; por esta razón, las empresas autorizadas para transportarlos habrán de llevarlos a instalaciones de incineración de residuos peligrosos fuera de nuestro ámbito territorial. El número de empresas autorizadas por la Consejería para el transporte de los residuos de las clases 3 y 6 es actualmente de 12, pero -como usted seguramente recordará- una de estas empresas fue sancionada con una multa por el abandono de residuos biosanitarios especiales de la clase 3 en contenedores de residuos sólidos urbanos; esta sanción ha sido recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y ha sido enviada al cobro, por vía de apremio, a la Consejería de Hacienda. Por otro lado, existen 16 empresas que cuentan con autorización de la Consejería para el suministro de envases homologados destinados a residuos biosanitarios y fitotóxicos a los centros productores de los mismos.

En cuanto al tratamiento de residuos biosanitarios especiales -como ustedes recordarán-, se plantean dos posibles tipos: las plantas fijas y las plantas móviles, ambas basadas en un proceso de desinfección por autoclave convencional. Por lo que respecta a las plantas fijas, que -como usted sabe- para su autorización requieren la previa tramitación y resolución de un expediente de evaluación de impacto ambiental, en la actualidad se encuentran funcionando -y, por consiguiente, cuentan con una declaración de impacto ambiental favorable, así como con una autorización como gestores de residuos biosanitarios especiales-, tres empresas, cuyas instalaciones están ubicadas en Humanes, San Sebastián de los Reyes y Arganda del Rey; asimismo, se encuentra en tramitación el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para el proyecto de una planta de esterilización mediante autoclave, que, en caso de obtener la declaración de impacto favorable, se instalaría en terrenos próximos a la planta de tratamiento integral de residuos sólidos urbanos en Valdemingómez. Por lo que respecta a instalaciones móviles, dos empresas cuentan con autorización para la gestión de estos residuos, si bien tan sólo una de ellas está funcionando en la actualidad.

En resumen, señor Setién, le aseguro que la política de esta Consejería con respecto a la gestión de los residuos sanitarios apoya y establece las medidas apropiadas para hacer cumplir cuantas disposiciones legales afectan a esta categoría de residuos, desde que son generados hasta que son eliminados. Nada más.

Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Se abre un turno para que los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios puedan formular preguntas o hacer observaciones. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, yo creo que no es así, porque, a estas alturas -estamos hablando de un Decreto de 1994; por tanto, ya son unos cuantos años los que han pasado desde su promulgación-, la Consejería no está haciendo lo necesario para aplicar la normativa con el suficiente rigor; lo que, en nuestra opinión, da como resultado una insuficiente y decepcionante aplicación del decreto, que, teniendo en cuenta que afecta a residuos de estas características, no puede, por menos, dejar de preocuparnos hondamente.

En nuestra opinión -y me gustaría que diera datos al respecto-, no se está controlando suficientemente la eficacia de la separación en origen de los residuos de clase 2 y 3; por tanto, las consecuencias, aparte del peligro ambiental, incluso para los propios trabajadores sanitarios, son multitud de accidentes entre los trabajadores que se dedican a la recogida de residuos. Personalmente, he podido comprobar cómo esta separación insuficiente o incorrectamente desarrollada lleva a que hay una cantidad muy importante de líquidos biológicos en los camiones de recogida; es decir, líquidos que chorrean -literalmente, ésa es la expresión- a los trabajadores por usar camiones inadecuados para esta tarea de la que estamos hablando; trabajadores que sufren cortes y pinchazos con instrumentos quirúrgicos o con jeringuillas, con grave riesgo para su salud, a la vez que creemos que en este momento no se está tratando más que una parte del conjunto de residuos infecciosos, que está en torno a las 3.000 y 4.000 toneladas. En ese sentido, me gustaría saber si el señor Consejero tiene datos sobre esto, porque me da la impresión de que la Comunidad de Madrid no tiene ni siquiera datos estrictos sobre residuos sanitarios; me alegraría que así fuera, pero, desde luego, hasta este momento da la impresión de que no se está tratando más allá de una parte de los infecciosos; la mitad aproximadamente.

Asimismo, me gustaría tener conocimiento de datos concretos en relación con el cumplimiento del decreto, que me parece fundamental para evaluar si, realmente, la Consejería está desarrollando correctamente este decreto y poniéndolo en marcha; en

caso contrario, habría que plantear claramente una crítica a la labor de la Consejería en este terreno.

También me gustaría saber si hay datos de la marcha de los planes; en concreto, cuántos balances anuales se han presentado. Si no estoy mal informado, en este mes todos los centros tendrían que haber presentado un balance del primer año de puesta en marcha de los planes; es cierto que todavía no ha terminado el mes de marzo, pero, lógicamente, en estos momentos ya tendría que haber datos sobre qué evaluación existe sobre estos planes dentro de los propios centros.

Yo no sé si se está inspeccionando el transporte de residuos, si hay actas de incidencias, o si hay algún tipo de evaluación de cómo funciona este asunto. Yo creo que eso es algo bastante importante, no solamente por la posibilidad de cometer irregularidades, como ha ocurrido en determinadas ocasiones, incluso ilegalidades, desde el punto de vista de subcontrataciones, pero es menos preocupante que el funcionamiento habitual del transporte de este tipo de residuos, tanto de los de clase 2 como de los de clase 3; ya sé que los residuos de clase 2 no son responsabilidad de la Comunidad de Madrid, pero, en la medida en que la selección "in situ" no se practica con absoluta corrección, es evidente que ese peligro debería ser constatado y evaluado por la Comunidad en la medida en que se está produciendo. No sé hasta qué punto la Comunidad tiene un conocimiento exacto de en qué condiciones se está produciendo el depósito en vertedero de los residuos de clase 2, insisto, dado el tipo concreto de residuos que están dentro de las bolsas de lo que, teóricamente, debería ser solamente clase 2, y que muchas veces desborda, con mucho, esta caracterización.

En enero del 96 se había comprometido a que en diez meses habría plantas de autoclavado; pues bien, en este momento nos dice que, superado el trámite de evaluación de impacto ambiental, están en marcha tres plantas. Lo cierto es que -como decía antes- hasta este momento la cantidad de residuos infecciosos tratados en el remolque provisional era francamente mínimo en relación a los generados en el conjunto de la Comunidad.

En el terreno del cumplimiento del Decreto, decía que había elementos que nos parecen importantísimos y que nos parecen insuficientemente tratados, desde el punto de vista del conjunto de los centros hospitalarios fundamentalmente, pero, sobre todo, porque nos da la impresión de que su Consejería no tiene ninguna política al respecto; es decir, si existe algún plan de reducción y sustitución de los residuos biosanitarios peligrosos, tal como establece el artículo

12 del Decreto, o si se cumplen las condiciones de desinfección, si hay algún tipo de evaluación sobre las condiciones reales de desinfección de los residuos ya tratados, según establece el artículo 18, que dice que tendría que haber un análisis microbiológico trimestral de los residuos ya tratados, y me gustaría saber si se han producido tales análisis trimestrales.

En la normativa se plantea también que debe existir un área de almacenamiento a cuatro grados centígrados para caso de avería del autoclave. Esto no se lo pregunto porque yo he podido comprobarlo personalmente, no existe tal área de almacenamiento y, por lo tanto, se está incumpliendo el artículo 24 concretamente del Decreto del que estamos hablando.

En resumen, creo que estamos ante una problemática muy preocupante; nosotros no hacemos alarmismo, no nos gusta plantear estas cuestiones en tono de alarma social, pero es evidente que estamos hablando de un tipo de residuos que son especialmente comprometidos, desde el punto de vista ambiental y desde el punto de vista sanitario, y, por lo tanto, que requieren el máximo cuidado por parte de la Consejería; cuidado que, en nuestra opinión, no se está teniendo.

Termino diciendo que no existe -y yo creo que es un grave error político por parte de la Consejería, que, en cualquier caso, obedecerá a su política de Gobierno- un plan regional en relación con los residuos sanitarios que se plantee objetivos concretos, globales de prevención, de reducción, de sustitución, etcétera, que debería plantearse una vez solventado el problema teórico, desde el punto de vista técnico, del tratamiento en autoclave de los infecciosos, si es que se separan y si es que llegan a las autoclaves. Aunque este plan regional no existe, la política de la Consejería debería promover la posibilidad de que, por lo menos en los grandes centros, hubiera autoclaves propias, de manera que los residuos biosanitarios infecciosos corrieran lo menos posible arriba y abajo del conjunto del territorio madrileño.

Termino diciendo que lo que parece evidente a estas alturas es que, sin haberse cumplido este Decreto por parte de la Consejería y por una parte importante de centros sanitarios -por cierto, no me salen las cuentas sobre los datos que usted ha dado; es decir, da la impresión de que sólo siete sanciones en un número muy importante de centros productores de residuos incluidos en el decreto, residuos biosanitarios peligrosos; he creído entender que son datos del 96, no del 97, me gustaría saber si hay alguna evaluación sobre ellos en el 97, da la idea de que hay muy poca voluntad política por parte de la Consejería, en cuanto a la aplicación

estricta, rápida y urgente de las condiciones de este Decreto- y habiendo hecho la Consejería una dejación de funciones, lo cierto es que hace falta un nuevo decreto, no sólo para adaptarse a la normativa europea que va a surgir, sino, sobre todo, aunque no la hubiera, porque en nuestra opinión, es absolutamente necesario incluir a todos los centros productores de residuos de este tipo o a todos los procesos en los cuales se puedan producir residuos de este tipo, como son las consultas médicas, odontológicas y las veterinarias, que en el caso de nuestra Comunidad tienen un volumen suficientemente alto como para que empecemos a hablar de volumen de un residuos bastante importante.

En este terreno, por tanto, creo que la situación requiere una reflexión en profundidad de lo que se está haciendo, en mi opinión, una autocrítica también en profundidad de lo que no se está haciendo y, desde luego, la voluntad política -no sé si la tendrá este Gobierno- de mejorar la situación, de generar una nueva normativa, de dar un paso más y de incluir al conjunto de los centros productores de residuos en el tratamiento de los mismos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ:** Gracias, señor Presidente. Esta comparecencia que ha solicitado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida nos parece interesante; interesante porque los ciudadanos observan que en algunos vertederos de residuos inertes existen residuos sanitarios. Yo mismo, el otro día, asistí a ver un vertedero en el municipio de Madrid en el que se observaban residuos sanitarios. Lo que nosotros pedimos es que la Consejería cumpla el Decreto 61 de 1994, de 9 de junio, y un control serio de todos centros sanitarios, ya sean públicos o privados, sobre la gestión de residuos sanitarios.

Usted sabe, señor Consejero, que nosotros hemos denunciado cómo estaba inclusive el "Gregorio Marañón" en relación con la gestión de residuos sanitarios. Si está mal un hospital público, ¿cómo pueden estar hospitales privados o consultas pequeñas? Por tanto, les animamos y les decimos que es un tema importante, que puede afectar a la salud de los ciudadanos, que hay -insisto- vertederos inertes donde existen estos residuos sanitarios y que pueden causar peligro, inclusive a niños que estén jugando por allí, etcétera, y pensamos que no es cuestión de hacer más normas; existe un Decreto, creemos que es un buen Decreto, en el que está recogido todo, pero hay que

hacerlo cumplir. Por tanto, solicitamos que sea usted lo más riguroso posible en el control de estos residuos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calvo.

El Sr. **CALVO POCH:** Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, hemos atendido a las explicaciones que ha dado, que se suman y completan las que ya se habían dado el día 15 de octubre del año 96, y desde el Grupo Parlamentario Popular nos satisface fundamentalmente comprobar que en poco más de un año se ha desarrollado, no sé si lentamente, pero, desde luego se ha desarrollado de una forma importante, cuantitativa y cualitativamente, el Decreto del año 94 del que estamos hablando, hasta el punto -fijense SS.SS. si el desarrollo del Decreto ha sido importante- de que en estos momentos la oposición ha pedido al Gobierno que se realice una evaluación con los datos de la aplicación del Decreto. Esa afirmación lleva implícito el reconocimiento de que en estos momentos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid pueden estar tranquilos por que la gestión de los residuos de los que estamos hablando es correcta, durante todo el proceso que conlleva hasta su eliminación, tanto si hablamos de segregación, de transporte como de eliminación. Por tanto, le agradecemos al Consejero no solamente el trabajo desarrollado, sino que también le agradecemos, aunque de forma explícita, a la oposición el reconocimiento del trabajo que el Gobierno ha hecho.

Sin embargo, podemos coincidir con la oposición -sin crear un precedente por ello- en que el Decreto del 94 necesita ser evaluado, y que, a lo mejor, después de esa evaluación, existen algunas reformas que hacerle, porque, aunque el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista -que a veces es mejor callar que hablar por descansar- pueda decir que es un buen Decreto, es un buen Decreto, a lo mejor, en el año 94, pero en el año 98, tal vez es posible que, tras la evaluación -y lo subrayo- de los datos que ya tenemos, nos tengamos que plantear su reforma en algunos aspectos. Y ahí coincido, a lo mejor, con el señor Setién. Pero estará de acuerdo conmigo, señor Setién, en que esto sería imposible si no se hubiera aplicado?

Nos interesa conocer todos estos datos que ha solicitado el Portavoz de Izquierda Unida, porque creemos que los datos sobre el transporte son importantes; creemos que, además, sería interesante tener los datos sobre la minimización, que es un

principio fundamental en la gestión de los residuos -en eso tiene S.S. la razón-; el principio de reducción y de prevención es el primer principio que se debe aplicar en la política de gestión de todo tipo de residuos, algo que, por cierto, recuerdo a SS.SS. que en España se aplica gracias a una legislación que se ha incorporado, fíjense si hace poco, que, concretamente, la Ley de Residuos la aprobamos mañana en el Senado, y es, precisamente, la Ley que introduce el principio de prevención, entre otros muchos de aplicación comunitaria desde hace años, y que servirá para aplicarlo ahora en España.

Creo que sería bueno saber si la aplicación del decreto ha conllevado objetivos de indemnización. Nosotros creemos que no se debe practicar, y menos con este tipo de asuntos, aquella vieja política de quienes crean un problema para luego generar la alarma, desde luego, sin ninguna intención, ni al principio ni al final, de aportar ninguna solución al problema ni a la gestión eficiente de este asunto en concreto. Por lo tanto, nosotros no juzgamos, a diferencia de lo que se ha explicado aquí, que la efectividad de la aplicación de una norma dependa de la capacidad sancionadora de la Administración. Si S.S. va a juzgar los grados de efectividad de los planes que se aplican con respecto a la capacidad o al número de sanciones, o a la cantidad o cuantía de esas sanciones, yo creo que estaríamos en el camino equivocado; porque en la medida en que estamos hablando de exigencias nuevas a empresas, a comerciantes, a centros sanitarios, etcétera, también debemos ser conscientes de que uno no puede empezar por sancionar a aquellos que aplican previamente las nuevas normativas. Por consiguiente, con la exigencia que nos impone la ley, pero con la generosidad que nos impone el sentido común, yo creo que en estos momentos lo más inteligente no es, y perdóneme la expresión, juzgar la efectividad de la aplicación de un decreto por la capacidad o la efectividad sancionadora de la Administración. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar a las distintas cuestiones planteadas por los grupos políticos, tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la intervención del señor Calvo, y su apoyo a la actuación del Gobierno en este tema.

En segundo lugar, respecto a la intervención del señor García, usted ha planteado un tema de posibles inertes en vertederos. Conceptualmente tenemos que tener en cuenta que una clase de residuos clínicos, después de ser objeto de esterilización en la planta, en la autoclave, pueden ir a vertedero; una vez que son inertes, es decir, están esterilizados, pueden ir a un vertedero normal y corriente; lo grave sería que hubieran ido sin estar previamente esterilizados.

En cuanto a algunas de las cuestiones que planteaba el señor Setién, en primer lugar, respecto a los datos de las sanciones que nos pedía, efectivamente, no ha hecho referencia al 97; son ocho las sanciones que había en el 97, pero alguna de ellas está pendiente de pliego de descargos.

Respecto a los datos, le puedo decir que, de los informes anuales obligatorios que las empresas transportistas y gestores autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional nos deben suministrar y nos suministran, se desprende lo siguiente: durante el 97, los transportistas autorizados han recogido 2.937 toneladas de residuos de la clase 3, lo que representa un aumento del 28,6 por ciento frente al del año 96, en el que se recogieron 2.284 toneladas. Durante el 97 se han recogido 90 toneladas de residuos de la clase 6, lo que equivale a un 100,6 por ciento de incremento frente al 96; y su destino es la incineración, que se lleva, como ya les apuntaba, fuera de España. Hay que tener en cuenta que estos aumentos no significan necesariamente que haya aumentado la producción de residuos, sino que han aumentado las cantidades controladas por la Administración.

En la Comunidad de Madrid, en el 97, se eliminaron cerca de 500 toneladas de residuos biosanitarios especiales clase 3, de acuerdo con los datos de los gestores autorizados, que obran en la Consejería, procedentes de las labores de seguimiento de estos residuos en la Comunidad de Madrid. Este mismo dato en el 96 arrojó un total de 171 toneladas, lo que significa que casi se ha multiplicado por tres la cantidad de residuos biosanitarios gestionados en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con el consiguiente ahorro para los productores. Disminuye el precio del transporte hasta las instalaciones de tratamiento y eliminación, y la limitación del riesgo -usted apuntaba también ese tema- derivado del transporte de los residuos hasta las plantas de eliminación autorizadas situadas en otras Comunidades Autónomas, de las que carecía la Comunidad de Madrid hasta abril del 96.

Se ha tratado también el tema del decreto. Señor García, yo también creo que es un buen decreto. Lógicamente, ese decreto, que era un paso muy importante en el año 94 -cojo la idea apuntada por el

señor Setién y por el señor Calvo-, debía ser sujeto a revisión, y, como consecuencia de esa revisión, sí le digo que se ha podido constatar que alguno de sus contenidos son susceptibles de mejora. Se están barajando aspectos tales como el plazo de validez de los planes de gestión de residuos biosanitarios y citotóxicos; introducir el concepto de inspección de centros; la posibilidad de introducir la figura del pequeño productor -ideas, algunas de ellas, apuntadas por alguno de ustedes-; actualización de las clases de residuos afectados; precisar la definición de los centros obligados a elaborar plan de gestión y modificación de los períodos de almacén, etcétera. En fin, ese decreto está sujeto a revisión, y, probablemente, será objeto de modificación si finalmente consideramos que debe ser así.

Cuando se habla de balances, el punto de partida es que, cuando llegamos al Gobierno, había un decreto del año 94, y, respecto a la presentación y aprobación de planes de gestión en centros de salud y laboratorios, no había ninguno. Lo cierto es que ahora, con los datos que les he precisado, hay 68 centros de salud, lo que representa un 75 por ciento; laboratorios diversos, 181, lo que representa un 65 por ciento. Creo que -y yo huyo de juicios de valor, lógicamente, sobre nuestra propia actuación, eso se le dejamos al señor Setién, que siempre nos echa una flor- eso lo que es; si es suficiente o insuficiente no lo sé; aunque, si no tenemos el cien por cien, siempre será insuficiente.

También quería decirles que cuando llegamos al Gobierno teníamos ese decreto, y es verdad que no había habido ningún paso adelante, es decir, no se habían iniciado declaraciones de impacto de las plantas de autoclave; tuvimos, si recuerdan ustedes, que proceder al cierre de aquella planta -que me parece que emitía dioxinas y furanos- de Valdemingómez, y no se volvió a abrir ese horno. Entonces, lo que hicimos fue optar por que las empresas privadas, en el marco del libre mercado, pudieran tener las plantas de esterilización sujetas a ese procedimiento de declaración de impacto, y ahora tenemos esas tres plantas fijas y una móvil, la cual, lógicamente, va a desaparecer.

Por tanto, yo no sé, lo dejo para SS.SS., si el balance de nuestra actuación es tan bueno como decía el señor Calvo o tan malo como decía el señor Setién, pero me limito a plantearles lo que se ha avanzado en esta materia, y decirles que, en cualquier caso, estamos sujetos a esa autocritica que nos animaba a tener el señor Setién, y que, evidentemente, siempre debemos hacerlo mejor. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Consejero. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

**Comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre grado de repoblación de la superficie afectada por el incendio de Somosierra en el verano de 1995.**

C. 443/97 R. 5611 (IV)

Para precisar las razones que motivan la comparecencia, tiene la palabra el señor García.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. En el verano de 1995 se produjo un importante incendio en Somosierra que arrasó aproximadamente mil hectáreas. Estos días hemos leído que la Comunidad va a reforestar mil hectáreas en el terreno de Somosierra. Pensamos que ustedes han llegado tarde, ya han pasado casi tres años, y entendemos que desde 1995 se podían haber hecho otras cosas como, por ejemplo, haber sacado la madera quemada, haber limpiado de residuos esa zona, y haber repoblado. Por tanto, me gustaría que usted, señor Consejero, nos explicara el motivo de la tardanza de este hecho. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar a la petición de comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente. Me limitaré, al menos en mi primera intervención, a contarle las cosas que se han hecho, pero saliendo al paso de su juicio de valor -respetable como el de todos- sobre que hemos llegado tarde, le tengo que decir que no, que en absoluto se ha llegado tarde, pero ni siquiera me atrevería a hacer un juicio de valor personal en un sentido distinto. Lo único que le voy a decir al respecto, es que son los ingenieros de montes, los técnicos de la Consejería, los que siempre nos han manifestado: "no hagáis la payasada de llegar muy pronto, para que, luego, eso que se repueble no sirva para nada."

Comprenderá que después de todas las repoblaciones que se han hecho en la Comunidad, nos da exactamente igual plantarlo en un sitio o en otro; como usted sabe, yo soy abogado, no soy ingeniero de montes y, por tanto, a lo que me limito es a no dar la lata a los técnicos; simplemente les digo que hagan lo que tengan que hacer, y les dejo con comodidad,

pidiéndoles que lo hagan cuanto antes, pero ese cuanto antes serán ellos los que tendrán que decir cuándo va a ser.

En julio del 95 se produjo un incendio forestal, como usted apuntaba, que se inició en las laderas del Pico Cebollera, afectando a una superficie total de 959,8 hectáreas, correspondiente, la mayor parte de las mismas, a monte gestionados por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

Los montes afectados sustentaban, en la mayor parte de la superficie, vegetación arbolada de pino silvestre que procedían de repoblaciones realizadas entre los años 60 y 65. La finalidad fundamental de la repoblación efectuada era de tipo protector, dada la fisiografía general de la zona, que tiene pendientes entre el 30 y el 50 por ciento y con altitudes máximas de 2.187 metros y mínima de 1.450 metros.

Al mismo tiempo, existen numerosos arroyos que, discurriendo por las laderas de la superficie que estamos considerando, forman parte de la red hidrológica, subsidiarios, la mayor parte de ellos, del río Lozoya que, como es sabido, contiene en su curso numerosos pantanos.

Previo a los trabajos de restauración, se hizo necesario eliminar los restos de madera quemada, entre las que existía madera con aprovechamiento comercial y otras sin posible aprovechamiento, según se indica en el siguiente apartado, que son actuaciones realizadas, previas a la restauración final: Se procedió a la reparación de los daños realizados durante la extinción del fuego; reparación de conducción de agua potable para el pueblo de Somosierra; reparación de cerramientos en fincas particulares y reparación de regueras para riego de praderas.

A continuación se procedió a realizar actuaciones de prevención de zonas limítrofes; apertura de cortafuegos, en un total de 18,53 hectáreas, en las vertientes al Jarama, donde se encuentra el Hayedo de Montejo; reparación de caminos de acceso a la zona del incendio que se vieron seriamente afectados por el paso de maquinaria pesada, en una longitud de 4,8 kilómetros; tratamientos selvícolas en 55 hectáreas en montes de Robregordo. Por último, se procedió a eliminar los restos de madera quemada -de madera no aprovechable- en una superficie de 287 hectáreas. Todos los trabajos hasta aquí relacionados fueron ejecutados con arreglo al proyecto de actuaciones previas a la repoblación en la zona afectada por el incendio de Somosierra, término municipal de Somosierra, Robregordo, Orcajo de la Sierra, Orcajuelo y Montejo de la Sierra, por un importe de 111 millones de pesetas.

De madera aprovechable se elaboró un pliego particular de condiciones, con fecha 20 de octubre del 95, que afectaba a 372 hectáreas, adjudicándose el 22 de marzo del 96.

Las actuaciones realizadas en la fase de restauración final, tras una fase previa del estudio de la evolución de la vegetación, se redactó el proyecto de restauración por los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente. Se va a repoblar, según el proyecto aprobado con fecha 17 de abril del 97, una superficie de 585 hectáreas, ya que el resto de la superficie está poblada por matorral de altura, donde no está indicada la implantación de vegetación arbórea. Las correspondientes obras, con un presupuesto inicial de 221 millones de pesetas, fueron adjudicadas a la empresa Audeca, S.L., con fecha 28 de agosto del 97, que con una baja del 39 por ciento, quedó en 135,5 millones de pesetas.

El proyecto contempla la preparación del terreno previa a la plantación, y la implantación propiamente dicha en la que se van a utilizar las siguientes especies: el pino silvestre, plantándose 684.000 pinos; el rebollo, 36,487 ejemplares; otras frondosas; 61.400 plantas constituidas por acebos, abedules, tejos, fresnos herbales, chopos y sauces, y las previsiones de actuación han sido las siguientes: en el año 97, preparación del suelo y plantación de 299.450 pinos; preparación del suelo y plantación de 7.650 rebollos; preparación del suelo y plantación de 26.350 frondosas, todo ello en una superficie de 240,7 hectáreas; 18,3 kilómetros de cerramiento, para asegurar el éxito de la repoblación, evitando que las plantas sean dañadas por el ganado; colocación de cinco pasos finlandeses.

En el año 98, la preparación del suelo y plantación de 385.162 pinos; preparación del suelo y plantación de 28.837 rebollos; preparación del suelo y plantación de 34.050 frondosas, todo ello en una superficie de 344 hectáreas. Hasta la fecha se han realizado 186 hectáreas de preparación de suelo; 54,7 hectáreas de ahoyado manual y 7 kilómetros de cerramiento perimetral, empezando la ejecución el 24 de septiembre, lo que supone un gasto certificado de 18 millones de pesetas.

Debido a las condiciones climatológicas, con abundantes lluvias y nieve desde mediados de noviembre, se llegó a la imposibilidad de poder seguir trabajando en la zona, por lo que con fecha 1 de diciembre se procedió a la suspensión de las obras, no habiendo sido posible reanudarlas hasta el 20 de febrero, continuándose con los trabajos de cierre perimetral, no pudiéndose todavía realizar la plantación

por existir zonas con nieve y fuertes heladas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Se abre un turno para que los Portavoces de los grupos políticos puedan fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones. En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Como este Diputado, en su momento, precisamente advirtió al Consejero sobre no darse demasiada prisa a la hora de repoblar, no encuentro argumentos para lazarle la flor que se podría merecer en este caso...

El Sr. **PRESIDENTE:** Láncela usted, ¡hombre!

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ:** No la lanzo, no, porque uno es muy responsable. Yo creo que, en términos generales, era evidente que la primera decisión a tomar era saber qué era lo que había pasado en Somosierra y, sobre todo, ver cómo evolucionaba y en qué medida era capaz el propio monte de regenerarse. El hecho de que en aquel momento estuviéramos en el cambio de un ciclo hidrológico a otro y, por tanto, se pasara de un verano de tremenda sequía a, inmediatamente después, un año hidrológico muy positivo, favoreció la posibilidad de que en determinadas zonas el propio monte tuviera la propia capacidad de regeneración sobre aquellas especies que son autóctonas de la zona y las más interesantes, incluso, desde el punto de vista ecológico.

En ese terreno yo no critico los plazos con los que se está trabajando, pero sí digo que nuestro Grupo va a estar muy vigilante sobre algunos de los aspectos que se han planteado en la intervención del señor Consejero, y que se han planteado en los medios de comunicación, por parte del Director General del Medio Natural, en relación con el uso de maquinaria; es decir, qué tipo de maquinaria, qué usos, etcétera; la apertura de vías forestales, que, sin duda, son imprescindibles en algunos casos, pero perfectamente prescindibles en otros; la relación entre pinos frondosos, que da, si los cálculos me han salido bien, aproximadamente 600.000 pinos sobre 120.000 frondosos, que es una relación bastante elevada.

Desde luego que hay zonas de gran pendiente, que hay determinados suelos y determinadas alturas de esos terrenos que son más favorables a las coníferas, y otras, ni siquiera a ningún tipo de arbolado, pero es

verdad, como decía antes, que todo esto configura una serie de operaciones de gran alcance, de gran importancia en un terreno que es muy débil desde el punto de vista de su dinámica ecológica y que, por tanto, necesita de una gran vigilancia y de un extremo cuidado a la hora de operar sobre él.

Creo, y lo dije en su momento en la intervención que tuve durante el debate inmediatamente posterior al fuego de Somosierra, que bien está que durante algún tiempo se impida el paso del ganado a los plantones recién plantados en esta zona, me parece evidente. Ahora, creo que hay una evidencia: que el ganado forma, junto con el bosque de estas características, sobre todo el rebollar, una auténtica simbiosis positiva que permite que el monte esté bastante limpio, desde el punto de vista del combustible vegetal en el suelo, y que permite, además, que subsista una ganadería extensiva de bastante valor en esa zona. En ese terreno habría que tener en cuenta las opiniones de los ganaderos, de los alcaldes de la zona y de los grupos ecologistas, porque una parte importante de ese monte históricamente ha sido pastado, por lo tanto, ha sido mejorado desde el punto de vista de su propia dinámica, por el ganado de la zona y esa debería ser la vocación de este espacio que hoy está arrasado, pero que esperemos que rápidamente pueda regenerarse. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, usted dice que hace caso a los técnicos, cosa que me parece correcta, pero también hay técnicos como ingenieros de montes o de caminos que piensan que se puede hacer antes, aunque usted dice que no, se podría hacer un coloquio con profesionales en esta materia.

Lo que nosotros estamos diciendo es que a finales del año 1995 se podía haber limpiado de residuos esa zona, cosa que no se hizo, haber quitado la madera quemada y haber dejado la zona limpia para, al año siguiente, haber hecho la repoblación. Nosotros pensamos que ustedes han llegado un poco tarde; nos alegramos de que lo hagan ahora, pero limpiar una zona que ha sido quemada, es decir, limpiar los residuos y quitar la madera que no vale, no me parece que sea algo irracional e ilógico. Como ustedes no lo hicieron en el invierno del 95, también se lo criticamos porque ahora tienen un problema: si ustedes ahora repueblan en los meses de abril y mayo, si estas fechas fueran de sequía

y no lloviera, podría haber problemas en la repoblación, como usted bien sabe y lo dicen los técnicos. También hay otro problema si se hace antes, porque es una zona fría con heladas, etcétera.

Por lo tanto, pensamos que esta es una consecuencia de la política de su Consejería; ustedes privatizaron las cuadrillas forestales y el año pasado, que fue el primer año, estuvieron cuatro meses, a lo mejor estas cuadrillas para el fuego podían haber limpiado esa zona de residuos si hubieran tenido más tiempo de contrato. Insisto, nos parece bien que ustedes lo hagan ahora, pero se tenía que haber limpiado esa zona y haber quitado la madera quemada en el invierno de 1995. Eso ningún técnico, señor Consejero, puede decir que no es correcto. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calvo.

El Sr. **CALVO POCH**: Gracias, señor Presidente. Para nuestro Grupo Parlamentario no cabe la más mínima duda de que si la gestión de esta Consejería puede ser precisamente objeto de vanagloria por parte de nuestro Grupo es precisamente por la mejora y por la conservación de masas forestales.

Pero nos gustaría hacer alguna puntualización a las afirmaciones que se han realizado por parte de la oposición. Empezando por el señor Setién, aparte de agradecerle esa intervención tan bucólica en torno a los plantones y el ganado, cosa que siempre hace usted muy bien y los demás se lo agradecemos, en todo caso, la próxima vez no creo que nadie, ni de la Consejería ni de nuestro Grupo, se olvide de preguntarle cuándo va a llover, porque ya que usted lo advirtió en su momento, creo que el señor Consejero debe tomar buena nota es de que el señor Setién es un meteorólogo, futurólogo o algún otro tipo de denominación para saber cuándo es posible replantar porque pueda llover en la medida justa.

En cuanto a las afirmaciones hechas por el señor García, que al fin y al cabo es el solicitante de esta comparecencia, me parece que debo contestar con cierta dureza. Para empezar y para denotar la ignorancia que se puede extraer de algunas de sus afirmaciones, ¿cómo puede usted decir que se puede replantar en abril o en mayo? Es una pregunta que no hago en torno a la pregunta de un compañero, se la haré fuera, porque, evidentemente, todos saben perfectamente que el verano o la primavera no son precisamente las épocas más ideales para acometer reforestaciones. En todo caso, ya que usted ha

afirmado, no he sido yo, que se podía haber hecho antes lo que el Consejero ha explicado, por lo menos no ha hecho usted la crítica de que no se ha hecho nada, pero en cuanto a que se podía haber hecho a finales del 95, que, además, la culpa la tenemos nosotros porque las cuadrillas forestales han estado menos tiempo de contrato, yo le podría preguntar perfectamente quién ha descubierto en esta Comunidad algo tan fantástico como las cuadrillas forestales, o quién ha hecho un esfuerzo para que el daño de los incendios no haya sido precisamente en los últimos años como era en años anteriores...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, le ruego, por favor, se dirija usted a la Comisión no a ningún Diputado que haya intervenido antes.

El Sr. **CALVO POCH**: En todo caso, ya que hablamos de un incendio que se produjo en el mes de julio del 95, le planteo al señor Consejero otra pregunta más: primero, ¿cuál es el grado de repoblación que ha llevado a cabo la Comunidad de Castilla-La Mancha en la zona que también se vio afectada por este incendio? Porque, a lo mejor, esta Administración ha tenido una actuación extraña en comparación con otras Administraciones que han podido dar un ejemplo fantástico; sería interesante conocerlo. De todas formas, le avanzo que no ha sido así, sino que en este caso todo el mundo ha actuado con bastante racionalidad y sentido común.

Además de lo que he planteado, a lo mejor el incendio del que estamos hablando que se produjo a mediados del año 95 no se hubiera producido si ese mismo año o el año anterior se hubieran acometido las limpiezas necesarias o, como ha dicho el Consejero en su intervención, las actuaciones de prevención que fueran necesarias. ¿Existían los cortafuegos necesarios para que el incendio no afectara a toda la zona a la que afectó? ¿Existían las medidas de limpieza necesarias para que el incendio no corriera con la velocidad a la que lo hizo? En estos casos creo que muchas veces la prudencia es la mejor consejera, porque venir aquí a intentar lanzar sobre la cara de nuestro Grupo Parlamentario y del Gobierno al que apoyamos una actuación que, desde nuestro punto de vista, no tiene reproche alguno, me parece que no tiene mucho sentido. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar a las distintas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente. Creo que lo que sí ha quedado claro en esta Comisión es que por parte de todos los Grupos, incluido el interpelante, es que, si a fecha de hoy tenemos el proyecto de reforestación, tenemos la empresa adjudicataria del concurso, tenemos la planta para plantar, el hecho de que no se haya repoblado -de la segunda intervención del señor Diputado entiendo que se desprende así- es porque se ha hecho correctamente. Voy más allá porque creo que exige más aclaraciones, si en este caso el compañero socialista discrepa, lo que yo defiendo es que tenemos todo: tenemos la empresa para hacer la plantación, tenemos la planta, tenemos el proyecto y la única razón para no acometer materialmente la repoblación han sido circunstancias climatológicas y que los técnicos aconsejaban que no se hiciera.

Voy a ser más solidario con usted, señor García. A mí me pasó lo mismo que a usted. Cuando pasaba el tiempo y no repoblábamos Somosierra, yo -vuelvo a insistir que soy abogado y no ingeniero de montes- me preguntaba qué pasaba. Pues por misma razón, porque no se debe realizar la repoblación, porque sería una barbaridad, porque nos encontraríamos con un problema mayor que estoy seguro que ocasionaría la interpelación en Comisión o en Pleno de cualquiera de ustedes para preguntar por qué estos árboles que ustedes se plantaron de forma precipitada y por sacar la foto pronto, resulta que no prosperan o que se están muriendo. Y eso sí debería ser objeto de interpelación o de pregunta. Pues eso es lo que no hemos hecho; simplemente hemos dejado trabajar a los técnicos y son ellos los que van a tomar la decisión de cuándo se inicia materialmente. Lo vamos a iniciar cuanto antes podamos. A fecha de hoy, el tema está en el grado de humedad que pueda tener o no tener el suelo. Si hay un grado de humedad adecuado se puede iniciar la repoblación; si ese grado de humedad, como decía creo que el señor Setién, no se produce, no se procederá a la repoblación; pero, de forma inmediata, cuando las condiciones climatológicas -que es la posición que se ha mantenido- lo permitan. Es muy importante que dentro de equis tiempo eso se repueble en las condiciones adecuadas, y no se trata de poner arbolitos, sino de que se planten esos árboles de forma que prosperen. Yo creo que sí ha habido cierta unanimidad.

Insisto que, desde el punto de vista político -esto pasa mucho en política y usted lo sabe perfectamente-, cara a los medios de comunicación, la noticia que vende es que no se ha repoblado Somosierra. Comprenderá que a mí, no solamente me

da igual repoblar -entiéndase- un sitio u otro, sino que, desde el punto de vista político, parece que todas las repoblaciones que hacemos no sirven para nada si Somosierra no está repoblada y yo sé que eso, desde el punto de vista de la opinión pública vende. Lo que le quiero decir es que no hemos cedido a esa tentación -incluso frente a alguna crítica de algún medio de comunicación no hemos sucumbido a la tentación de plantar unos árboles para poder sacar una foto y decir que aquello está repoblado. No, porque sería tirar el dinero del ciudadano.

Por tanto, hemos hechos los trabajos que teníamos que hacer, incluidos los de retirada de la madera quemada cuando los técnicos estimaron que era el momento adecuado para evitar esas plagas, y, en esto, le puedo asegurar que yo, desde luego, no intervengo, sino que cuando se tiene que hacer se hace y será objeto de repoblación cuando las circunstancias meteorológicas, en opinión de los técnicos, aconsejen que así se debe hacer. Lo importante es que, dentro de un tiempo, aquello esté repoblado y esté repoblado en condiciones satisfactorias. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero (*El señor García Martínez pide la palabra.*) Sí, señor Diputado.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Por alusiones del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **PRESIDENTE**: No ha sido usted aludido directamente; sí a su intervención y por eso le he rogado al señor Diputado que se dirigiera a la Comisión y no a ningún otro parlamentario. Por lo tanto, pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

**Comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre situación actual del Plan de Ordenación de Recursos Naturales por el Parque del Sureste.**

C. 39/98 R. 521 (IV)

Para precisar las razones que motivan la comparecencia, tiene la palabra el señor Del Olmo.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Gracias, señor Presidente. Me remito al texto de la comparecencia que aparece en el Orden del Día. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar a la petición de

comparecencia, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor Oreja). Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, el Plan de Ordenación del espacio constituido en el Parque del Sureste, es el instrumento de planificación conforme a lo previsto en la Ley de Conservación de Espacios Naturales.

El inicio de la redacción del citado plan tiene su origen en el Decreto 127/93, de 16 de diciembre, por el que se establece un régimen de protección preventivo para el espacio referido, que implica, entre otras medidas, la elaboración del preceptivo Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona. Para la elaboración del plan se ha partido de los correspondientes estudios e informes previos ~~que se~~ resumen en cinco volúmenes: características físicas, bióticas, caracterización socio-económica, normativa aplicable, diagnóstico y zonificación.

Una vez concluida la redacción provisional del plan de ordenación se procedió a seguir los trámites previos en el artículo 12 de la precitada ley de declaración. En este sentido, por resolución de 14 de septiembre del 94, el Director de la Agencia de Medio Ambiente declaró un plazo de 15 días de trámite de audiencia del Plan Provisional de Ordenación de Recursos. El documento fue también remitido a los Portavoces para que aportaran las modificaciones pertinentes antes de la aprobación.

Una vez analizadas cada una de las sugerencias aportadas se procedió a la elaboración final del plan con las incorporaciones y modificaciones recibidas al objeto de someter la información pública durante un mes, mediante anuncio en el BOCAM, en la prensa de mayor difusión y en los tabloneros de anuncios de los municipios implicados. No obstante, en los inicios del 95, la Agencia de Medio Ambiente, ante las movilizaciones protagonizadas por determinadas agrupaciones contra la mencionada Ley del Parque del Sureste decidió paralizar la tramitación del citado plan a la espera de la nueva legislatura.

Al objeto de desbloquear el tema, el nuevo equipo, en el inicio de la actual legislatura, optó por seguir con la tramitación del plan. Se tuvieron contactos con los diferentes intereses enfrentados, al objeto de limar aspectos conflictivos en liza. Posteriormente, y por resolución de 25 de enero del 96, la agencia sometió a información pública durante el plazo de un mes el Plan de Ordenación del Parque Regional. Con las sugerencias y alegaciones recibidas se redactó un nuevo documento. En este sentido, el nuevo equipo y ante los antecedentes que existían,

6.000 alegaciones -se consideró pertinente analizar y estudiar nuevamente las alegaciones dada su complejidad y diversidad, con el fin de conciliar y armonizar en la medida de lo posible los intereses implicados e incorporarlos al plan.

En este sentido, se elaboró un documento de revisión del plan de ordenación, que fue presentado a la Junta Rectora del Parque Regional para su estudio, análisis y revisión de sugerencias y propuestas. A la vista de las mismas, se redactó un nuevo documento, el cual fue presentado otra vez a la junta rectora en la sesión plenaria de 21 de enero del 98. Sobre este particular se debe señalar que se convocó una nueva reunión el pasado 23 de febrero con el objeto de informar sobre el plan de ordenación.

Destaco que durante las reuniones de la junta rectora se han abordado diversas cuestiones relativas a municipios y particulares, de conformidad con lo establecido en la ley. Deseo destacar este aspecto, importante para el futuro funcionamiento del espacio protegido, por cuanto que, en cierta medida, indica la progresiva consolidación de este esencial instrumento de participación.

Durante la celebración de la pasada reunión de la junta rectora se informó que las múltiples alegaciones y sugerencias planteadas se había recibido una alegación, defendida por algunos particulares afectados por el ámbito de ordenación, que se fomentaba en base estrictamente legal, que planteaba la posible legalidad de algún aspecto concreto del PORN que venía, a su juicio, a contravenir lo establecido en la ley.

Como SS.SS. conocerán, el PORN que se presentó a la junta rectora pretendía mejorar notablemente determinados extremos de la ley, en los cuales había quedado sin definir y aclarar. En este sentido, el PORN propuesto pretende subzonificar las diferentes zonas contempladas en la ley con el fin de dotar de diferentes intensidades de protección a cada una de las zonas declaradas. Ello podría suponer restringir, si cabe aún más, determinadas actividades en la zona del parque, ampliando las limitaciones que establecía la ley creadora del mismo. Ante la posible colisión del texto propuesto con la norma legal que lo sustenta y con el fin de evitar posteriores conflictos que perjudicarían al espacio en cuestión, se informó a la junta rectora de que se optaba por enviar una consulta al Consejo de Estado, al efecto de que se pronunciara sobre la legalidad de la cuestión planteada. Con el precedente que obtengamos, enviaremos definitivamente el PORN al Consejo de Gobierno, a efectos de que sea objeto de aprobación. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Se abre un turno para que los Portavoces de los grupos políticos puedan formular preguntas o hacer observaciones. No encontrándose presente el Portavoz de Izquierda Unida, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Solamente quiero decirle que nosotros estamos de acuerdo en que se realice un PORN para el parque del Sureste. Dicho esto, nos preocupa la fuerza que tienen ciertos empresarios del Parque del Sureste sobre las empresas de áridos. Usted mismo ha dicho que han tenido que pedir un informe al Consejo de Estado para ver si es legal lo que ustedes quieren hacer, es decir, la prohibición de sacar áridos en dicho parque. Nosotros creemos que su prudencia puede ser correcta, pero, legalmente, lo podían haber hecho igual: presentar el PORN a pesar de las alegaciones o de la dudosa ilegalidad que plantean los fabricantes de áridos.

Pero, aparte del PORN, a nosotros nos preocupan todas esas infraestructuras que van a ir dentro del Parque del Sureste. Tenemos que tener en cuenta que, dentro del Parque del Sureste, va a ir la autovía M-45, la autovía M-50, el ferrocarril de alta velocidad Madrid-Barcelona- frontera francesa, la autopista de peaje radial R-3, el ferrocarril Vicálvaro-Arganda, y la autopista de peaje radial R-4. Todo esto hace que ustedes, que son los que administran y gobiernan esta Comunidad, tengan en cuenta que esas infraestructuras van a tener un impacto ambiental muy importante dentro del Parque del Sureste, y que tenemos que hacer un esfuerzo entre todos: ustedes como Administración, grupo de oposición, municipios, afectados todos por el PORN del Parque del Sureste; y que sepa que va a tener en contra, lógicamente, a sectores afectados, como, por ejemplo, estos fabricantes que anteriormente he dicho. Ustedes tienen nuestro apoyo; y, si es verdad que ustedes tienen voluntad política de sacar el PORN y hacerlo lo mejor posible, tendrá nuestro apoyo. Pero, insisto, nos preocupa que ustedes ya pidan, por prudencia, pero creo que no porque haga falta jurídicamente, el informe al Consejo de Estado, insistiendo en que, si ustedes un día echan para adelante un PORN que va a proteger esta zona de la Comunidad de Madrid, tendrán el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Del Olmo.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Gracias, señor Presidente. En gran parte, coincido con el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda -quien calla, otorga porque no está presente- y, por supuesto, con el Portavoz del Grupo Socialista, pero no en todo, como, por ejemplo, en la no necesidad de enviar el documento propuesto al Consejo de Estado. Precisamente, señor García, yo creo que al actual espacio del Parque del Sureste le falta, en cierta medida, en algunos aspectos de la ley, cierta rigurosidad -lo digo entre comillas, porque rigurosidad la tiene toda desde el momento en que ha sido aprobado por el Parlamento autonómico-; pero, de alguna manera, enviando el PORN al Consejo de Estado se va a poder actuar con mayor legitimidad, si cabe, y con mayor autoridad, por lo que la decisión de haberlo enviado ha sido buena. Y, además, ha sido buena, por cuanto que -fijese, señor García- el debate ya no está en torno a si el parque debe existir o no, que era una realidad de la que hace dos años se hablaba en esta Comisión -por no retrotraernos a la anterior Legislatura-, sino que el debate ya está en torno a un documento para que viva ese parque; o sea, es buena la aceptación tácita que se ha dado en el patronato que ya se va reuniendo -como se nos ha informado-, y, en ese sentido, yo felicito porque se sigan esos pasos.

Pero lo más importante en todo esto -y es la razón de esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular-, dado que estamos hablando de un parque fundamental para la Comunidad de Madrid, es animar -y en eso le agradezco el apoyo que el Grupo Socialista hace también al Consejo de Gobierno- a buscar la manera de sacar este parque adelante, y que todos los Grupos vayamos de la mano, tal y como nació este parque hace cuatro años, por cuanto que creo que es necesario. Por lo demás, quisiera agradecer la información suministrada, ya que nos consta que, una vez tengamos ese informe del Consejo de Estado, se va a consolidar definitivamente el parque regional con sus instrumentos de gestión. Nada más. Muchas gracias. *(El señor Sanz Arranz pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Excepcionalmente, vamos a conceder la palabra al Vicepresidente de la Comisión para que intervenga por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por no encontrarse presente el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por tiempo de un minuto.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señor Presidente. Me consta que la ausencia del Portavoz de mi Grupo ha debido ser motivada por alguna causa

imprevista. Como grupo político, nos preocupan dos elementos. En primer lugar, en función de lo que ya ha expresado el Grupo Socialista, me gustaría decir que las incidencias de infraestructura sobre el parque nos pondrán en una situación de futuro -o no, porque ésta es la pregunta-de dos parques o de un solo parque; por tanto, ¿la Consejería tiene en estos momentos los datos suficientes de trazados definitivos de todas esas infraestructuras para poder plantearse el desarrollo de ese PORN, elemento sustancial para poder ordenar ese tema, en función de sus relaciones con el Ministerio de Fomento? Y, en segundo lugar, ¿se va a garantizar, a partir de las incorporaciones que se han hecho, que nos constan, y con las que estamos totalmente de acuerdo, que van a quedar resueltas todas las posibles tensiones de tipos de suelos diferenciales en cada uno de los municipios afectados por el parque? Éstas son las dos cuestiones a las que me gustaría que hiciera referencia el señor Consejero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz. Para contestar a las distintas cuestiones planteadas por los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente. En cuanto al tema de infraestructuras, debo decir que la garantía ambiental de aquellas infraestructuras que están sujetas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental está en el propio procedimiento; es decir, ahí es donde se deben solventar, a la vez de todo el procedimiento, a través de las alegaciones de información pública, etcétera, los inconvenientes ambientales que, indudablemente, tienen. Por tanto, ahí está la garantía de la riqueza del propio procedimiento.

Respecto a aquellas infraestructuras que no están sujetas a la declaración de impacto ambiental, lo que les digo es que el hecho de que exista una junta rectora o un patronato del Parque del Sureste hace mucho más ágil su funcionamiento, ya que todo debe pasar por la discusión de esa junta, en donde, insisto, están representados todos los intereses enfrentados, porque no cabe duda de que un parque de las características del denominado Parque del Sureste no es fácil sacarlo adelante, precisamente por los conflictos de intereses que en él concurren; pues bien, tenemos el órgano adecuado para poder debatir, cuestionar, etcétera.

Respecto al tema del procedimiento, me permito hacer una matización al señor García cuando decía: usted, como consecuencia de las expresiones,

hubiera tenido que... Yo no he tenido que mandarlo al Consejo de Estado; yo he querido mandarlo al Consejo de Estado, por una razón muy sencilla: porque a nosotros se nos puede criticar, y se nos critica, lógicamente, que hayamos acertado o nos hayamos equivocado en esta decisión política, en esta zonificación, etcétera -eso es asumible-; pero cuando se plantea un tema de estricta legalidad, entonces el tema puede ser más complicado, porque ya nace algo que puede empezar a nacer muerto, cuando nuestra apuesta política ha sido, precisamente, la del respeto a la legalidad vigente, es decir, a la ley del parque. Partíamos de una situación real, de una ley con aciertos o con errores -que no entro en ello- aprobada por la unanimidad de los Grupos en la pasada Legislatura, y, por tanto, entiendo que debe ser un marco legal a respetar, y que, por consiguiente, el Plan de Ordenación -en eso creo que coincidiremos todos los Grupos- debe encuadrarse estrictamente en el ámbito normativo ya preestablecido.

El hecho de que unas alegaciones incidieran en un tema estrictamente legal -y le digo que los argumentos de legalidad eran de peso- hizo que lo sometiera a consulta del Consejo de Estado, por entender que, si ya tenemos ese informe del Consejo de Estado, va a ser más difícil, a efectos de un posterior recurso por parte de los que se sienten agraviados, que prospere ese recurso a nivel de tribunales, porque ya está el dictamen del Consejo de Estado.

Yo creía que sacar adelante un proyecto que puede ser acertado o equivocado en función de las discrepancias de los grupos, pero con un viso de posible ilegalidad, hacía que ese PORN fuera inmediatamente recurrido, y con una duda de legalidad, por tanto, lo que he creído es, en la medida de las posibilidades -porque el Consejo de Estado no es, lógicamente, un tribunal, pero sí es el órgano consultivo de mayor peso que tiene la nación en el ámbito jurídico-, que el hecho de retrasar dos meses, no más, la aprobación de este PORN, que su presentación al Consejo de Gobierno, si ya teníamos el dictamen del Consejo de Estado, iba a dar cierta seguridad jurídica y a eliminar la incertidumbre legal a los intereses afectados.

Por esa razón, y exclusivamente por ella, he sometido a informe estrictamente jurídico y hemos hecho la consulta planteada. En su momento, cuando la planteé, creo que fue el 23 de febrero cuando tuvimos la junta, se aprobó en Consejo de Gobierno la consulta, y dije que era un plazo de dos meses. Le puedo asegurar que en los dos meses, el Consejo de Estado responderá a la consulta, y lo que se producirá, efectivamente, es un retraso de dos meses, pero con la tranquilidad del

informe del más alto órgano consultivo que tiene la Nación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Finalizado el cuarto punto del Orden del Día, pasamos al quinto.

**Ruegos y preguntas.**

¿Alguna de SS.SS. Tiene algún ruego o alguna pregunta que formular? (*Denegaciones.*) No habiendo ningún ruego ni pregunta, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*(Eran las dieciocho horas y treinta y un minutos.)*

---

---



## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!  
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

## TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Núm.: \_\_\_\_\_ Distrito postal: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

DESEO SUSCRIBIRME AL                    9 BOAM                    9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -